



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

**195**

DE

( **12 ABR 2019** )

Por medio de la cual se declara la desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-002-2019.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 005 de 2013 "Estatuto General", y,

**CONSIDERANDO:**

Que la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, convocó, mediante proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-002-2019, con el objeto de contratar la **COMPRA DE ELEMENTOS PAPELERÍA PARA LOS TALLERES DE DIBUJO Y DISEÑO, ÁREA DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA, ÁREA DE PSICOLOGÍA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2019**. De conformidad con lo señalado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, fueron publicados los estudios previos y la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-002-2019, en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). Desde el día quince (15) de marzo de 2019, en la Plataforma de Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I)

Que el presupuesto oficial para la presente Invitación Pública, se estimó **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000..oo) MONEDA CORRIENTE** incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen

Que para el día nueve (9) de abril de 2019 a las 02:00 P.M. se tenía convenido el cierre del proceso y la recepción de ofertas

Que este proceso de selección se adelantó, surtiendo los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y se han venido adelantando, las etapas necesarias de orden Legal que disciplinan el adecuado desarrollo del mismo

Que se presentó para la propuesta un (1) oferente, la empresa **S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S** con **NIT 830.087.030-6**, que una vez evaluadas la parte técnica, económica y jurídica, por parte de los responsables asignados por la entidad, la empresa oferente no cumple con los requisitos necesarios para continuar con el proceso, porque sobrepasa el presupuesto oficial asignado, en reunión del Comité de Contratación, se recomienda elaborar el acto administrativo declarando desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-002-2019 y que se de publicidad a un nuevo proceso contractual, ajustando técnica, económica y jurídicamente a las necesidades de la Entidad

Por lo anteriormente expuesto el señor Hno-Rector, acoge la recomendación del Comité Asesor de Contratación y declara desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-002-2019, para que se adelante nuevamente un Proceso de Invitación Pública

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - Declarar desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-002-2019 cuyo objeto es "COMPRA DE ELEMENTOS PAPELERÍA PARA LOS TALLERES DE DIBUJO Y DISEÑO, ÁREA DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA, ÁREA DE PSICOLOGÍA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2019" Por las razones expuestas en la parte que motiva esta resolución

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD IPB CLASIF. DE INTEGRIDAD A CLASIF. DE DISPONIBILIDAD 1

**ARTICULO 2°.** – Publicar la Presente Resolución en términos de Ley

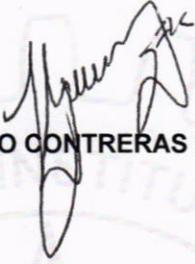
**ARTICULO 3°.** – Proceder a mejorar dicho proceso Contractual y Continuar con el trámite de la adquisición de los bienes requeridos:

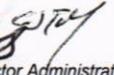
**ARTICULO 4°.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los: **12 ABR 2019**

**EL RECTOR,**

  
**HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ**

Proyecto y Elaboro: Carlos Julio Trujillo Manrique   
Reviso: Yesid Olaya – Jurídico Contratación   
Aprobó: Luis Jesús Carvajal Hernández- Vicerrector Administrativo y Financiero 